



GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO

PROVEEDURÍA MUNICIPAL

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA
EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA 017/2018

**“ADQUISICIÓN DE 10 MOTOCICLETAS EQUIPADAS COMO MOTO
PATRULLAS. PINTADAS Y ROTULADAS DE ACUERDO AL MANUAL
DE FORTASEG PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CON
RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA
SEGURIDAD PÚBLICA”**

De conformidad con lo previsto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 1 fracción VI, 26 fracciones I, II, y III, 40 primer y tercer párrafo, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, los artículos 8, 36, 37 y 38 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco; convoca a los proveedores interesados a participar en el LICITACIÓN PÚBLICA 0017/2018 “10 motocicletas equipadas como moto patrullas. Pintadas y rotuladas como moto patrulla para la dirección de Seguridad Pública con recurso Fortaseg 2018”, solicitada por la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, en cumplimiento a las facultades otorgadas por el “REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE” a efecto de normar el desarrollo del Licitación Pública antes

señalado, por Invitación restringida a cuando menos tres personas, se emiten las siguientes:

BASES

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Convocante	Proveeduría
Comisión	Comisión Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
Dirección	Hacienda Municipal
Padrón	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios
Domicilio	Calle Colón No. 62, colonia Centro C.P. 49000 en Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
Licitante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
Dependencia	Dirección Seguridad Pública
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado

INDICE

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

SECCIÓN I	INFORMACIÓN GENERAL
SECCIÓN II	REQUISITO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
SECCIÓN III	ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

- **ANEXO 1** Especificaciones Técnicas
- **ANEXO 2** Documentos de acreditación
- **FORMATO LIBRE** Programa de Entrega
- **ANEXO 3** Manifestación de Facultades
- **ANEXO 4** Manifiesto art. 50 y 60 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el sector público y Manifiesto Artículo 5 Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- **ANEXO 5** Declaración de Integridad
- **ANEXO 6** Carta de Garantía

- **ANEXO 7** **Formato de propuesta económica y catálogo de conceptos**
- **ANEXO 8** Declaración de estar al corriente con sus obligaciones fiscales
- **ANEXO 9** Cuestionario de aclaraciones
- **ANEXO 10** Formato de Entrega de Sobres

SECCIÓN I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

“ADQUISICIÓN DE 10 MOTOCICLETAS EQUIPADAS COMO MOTO PATRULLAS. PINTADAS Y ROTULADAS DE ACUERDO AL MANUAL DE FORTASEG, PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA”, según detalle y características técnicas especificadas en el punto 3 de estas bases de LICITACIÓN PÚBLICA.

1.2 LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes objeto de la presente Licitación Pública deberán ser entregados en la calle Colón no. 62 entre las calles de Pascual Galindo Ceballos y Lázaro Cárdenas Col. Centro de la Zona Urbana de Cd. Guzmán, Jalisco en una sola exhibición a petición de parte del Área de Seguridad Pública Municipal. El licitante favorecido con la adjudicación del contrato, estará obligado a entregar los bienes dentro del Estado de Jalisco, concretamente en el lugar, especificado en el párrafo anterior.

1.3 PLAZO DE ENTREGAS:

El suministro total de los materiales objeto de este Licitación Pública, deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.

1.4 FORMA DE PAGO:

Una vez ministrada la totalidad de los recursos a este municipio por parte de la Federación para los fines de este Licitación Pública, el importe total de los bienes se cubrirá al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la manera siguiente: 100% (Cien por ciento) una vez entregado el suministro a entera satisfacción del Municipio de Zapotlán el Grande. O el 50% (cincuenta por ciento) de anticipo depositando fianza a favor del Municipio por el total del anticipo en caso de que el licitante así lo solicite.

1.5 GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los licitante en el presente Licitación Pública, será de 2 años en motor y transmisión, y 3 meses de garantía en batería así como primer servicio gratis y 5 años de garantía en equipamiento con carta membretada y apostillada por notario, así mismo un más por el distribuidor nacional o local con membrete simple y firma, además deberá contar con certificado ISO 9001:, contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia de las presentes bases a entera satisfacción de “La Convocante”. Esta garantía tendrá como objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados.

1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases del Licitación Pública, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:

El presente Licitación Pública se encuentra regulado por la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, así como las demás disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia. Además los licitantes participantes, deberán de cumplir con las Leyes aplicables y vigentes en la materia y las respectivas Normas Oficiales Mexicanas.

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar en el presente procedimiento de Licitación Pública, las personas físicas o morales que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y que se encuentren debidamente registrados en el padrón de proveedores del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, según lo establecido el artículo 67 del Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

Deberán de abstenerse de participar en el presente Licitación Pública, las personas Físicas y Jurídicas a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del artículo 50 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, así como las que se refieren las fracciones I, II, III, IV del Artículo 5 del Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dichos numerales.

1.9 FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE:

Deberán acreditarse con la documentación requerida en la propuesta técnica, Invariablemente el licitante interesado en participar en el presente Licitación Pública, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será rechazada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine la comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco .

SECCIÓN II REQUISITOS DEL LICITACIÓN PÚBLICA

1.-FUENTE DE LOS RECURSOS

1.1 El Municipio de Zapotlán el Grande, a través de Proveeduría Municipal y la Comisión de Adquisiciones, Contrataciones de Arrendamientos y Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y con Recursos federales del fondo de Fortalecimiento de la Seguridad Pública (FORTASEG), lleva a cabo el presente Licitación Pública para la Adquisición de 10 motocicletas, equipadas y

rotuladas como moto patrullas para la Dirección de Seguridad Pública, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

2.-PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

2.1 El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su proposición, y “La Convocante” no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado del Licitación Pública.

3.-DE LOS BIENES A LICITAR

3.1 Con el fin de suministrar los bienes objeto de este Licitación Pública, los licitantes deberán participar para la adjudicación de los bienes de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en las presentes bases de Licitación Pública.

3.2 El licitante deberá presentar su propuesta por la totalidad de los bienes a suministrar. “La Convocante” adjudicará el contrato respectivo al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas.

En caso de que no se indique el precio unitario para los bienes, será causa suficiente para desechar su propuesta.

<p style="text-align: center;">PARTIDA 1: DIEZ MOTOCICLETAS MODELO 2018 EQUIPADAS COMO MOTO PATRULLAS. PINTADAS Y ROTULADAS DE ACUERDO AL MANUAL DE FORTASEG</p>

CONCEPTO: MOTOCICLETAS MODELO 2018
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Motor Ciclo 4 T Disposición Paralela Distribución SOHC (un árbol de levas) Cilindros 2 Válvulas por cilindro 2 Alimentación Inyección electrónica Refrigeración Líquida Diámetro por carrera 53.5 mm x 55.2 mm Compresión 11.5 :1 Potencia máxima declarada 24.7 CV a 8.000 rpm Par máximo declarado 23.4 Nm a 6.500 rpm

Combustible
Gasolina sin plomo 95
Normativa anticontaminación Euro4

Sistema de encendido

Encendido CDI
Batería 12

Transmisión

Transmisión secundaria
Cadena
Embrague
Multidisco en baño de aceite
Accionamiento Mecánico
Número de marchas 6

Parte Ciclo

Tipo de chasis
Doble cuna tubular de acero

Suspensión delantera

Tipo de suspensión delantera
Horquilla telescópica

Suspensión trasera

Tipo basculante
Doble brazo
Material Acero
Tipo Mono amortiguador neumático

Freno delantero

Sistema Disco
Pinza Nissin de doble pistón

Freno trasero

Sistema Disco
Pinza Mono pistón

Rueda delantera

Diámetro de llanta 17 "
Medida de neumáticos 110/80-17

Rueda trasera

Diámetro de llanta 17 "
Medida de neumáticos 140/70-17

Dimensiones

Capacidad del depósito 17L.

**DEBERÁ CONTAR CON EQUIPO POLICIA
CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES**

<p align="center">SIRENA CON BOCINA PARA MOTOPATRULLA 30 WATTS</p>	<p>Sirena electrónica con bocina en una unidad compacta, especial para moto patrulla waterproof resistente a la vibración 30 watts de potencia 3 tonos oficiales wail yelp y piercer claxon de aire tipo "horn" sistema de operación a manos libres desde los controles originales de la moto. Conectores especiales waterproof incluye bocina y conectores especiales waterproof medidas: Alto:4.31" (110 mm) largo: 5.44" (138mm) profundidad: 4.5/8" (118mm) no se aceptan equipos por separado.</p>
<p align="center">TABLERO DE CONTROL</p>	<p align="center">-DISEÑO ULTRA COMPACTO PARA LA OPERACION DE LAS FUNCIONES DE LA SIERNA CUENTA CON 3 SWITCHES DE TACTO CON INDICADOR DE FUNCION 2 SWITCHES PARA FUNCIONES DE TONO DE SIRENA, 1 PARA FUNCIONES DE SEÑALIZACION VISUAL) CUENTA CON ILUMINACION DE TABLERO PARA OPERACIONES NOCTURNAS ALTAMENTE RESISTENTE A LA INTEMPERIE GARANTÍA DE 2 AÑOS</p>
<p align="center">LAMPARAS DE LEDS TRASEROS</p>	<p>Dos lámparas una roja y una azul con las siguientes características: Lámpara encapsulada con 3 super leds IV-G flasher electrónico integrado. 8 patrones de flasheo. Capacidad para operar en forma sincronizada. Dimensiones: Largo 3 ½" (89 mm), alto 1-1/8" (28mm) ancho 1-1/4" (32mm) cumple la norma internacional SAE J-595 5 años de garantía.</p>
<p align="center">LAMPARAS DE LEDS DELANTEROS</p>	<p>Dos lámparas una roja y una azul con las siguientes características: Lámpara encapsulada con 3 super leds IV-G flasher electrónico integrado. 8 patrones de flasheo. Capacidad para operar en forma sincronizada. Dimensiones: Largo 3 ½" (89 mm), alto 1-1/8" (28mm) ancho 1-1/4" (32mm) cumple la norma internacional SAE J-595 5 años de garantía.</p>
<p align="center">BALIZAMIENTO:</p>	<p>Con estrella institucional en caja de gasolina centrada ambos lados de 7 picos de 14 cms y x14 cms y números económicos.</p>
<p align="center">PINTURA:</p>	<p align="center">Se sujetara a los siguientes colores: 1) Azul marino de acuerdo al manual de identidad, y 2) Metálico plata con las siguientes especificaciones: Pantone 8180C (75%) selección de color C=46.570, M= 32.55, K=10, Valores en medios audiovisuales: R=152, G=161 y B=171, y 3) Blanco, selección de color: C=0, m=0, k=0, Valores en medio audiovisuales: R=225 y B=2551.</p>
<p align="center">HERRAJES</p>	<p align="center">MALETAS LATERALES DE FIBRA Y COMPARTIMIENTO PARA RADIO DE FIBRA. CON SOPORTES METALICOS</p>

**EI LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE
DEL EQUIPO AUDIOVISUAL RESPALDANDO SU PROPUESTA.
ASIMISMO
EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE DEL
VEHÍCULO RESPALDANDO SU PROPUESTA.**

3.3 Si el licitante omite alguna información requerida en los documentos de Licitación Pública o presenta una proposición que no se ajuste a las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, su propuesta será rechazada.

3.4 El licitante que resulte adjudicado, deberá presentar la garantía del cumplimiento del contrato respectivo con un mínimo del 10% del total de la propuesta económica, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo. Si el proveedor ganador no cumple dentro del plazo establecido será descartado y se le adjudicará a aquel que le siga en condiciones de compra.

3.5 Para efectos del punto anterior, la presentación de la garantía del cumplimiento del contrato se podrá efectuar conforme al orden de prelación establecido en el artículo 55 del Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco conforme al siguiente orden, efectivo depositado en la tesorería, Cheque certificado o fianza a favor el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA

4.1 En las presentes bases se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de Licitación Pública y las condiciones contractuales, así como la documentación siguiente, la cual será presentada en físico y en documento digital (CD o USB):

- Especificaciones Técnicas (ANEXO 1)
- Documentos de acreditación (ANEXO 2)
- Programa de Entrega (FORMATO LIBRE)
- Manifestación de Facultades (ANEXO 3)
- Manifiesto Artículos 50 y 60 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el sector público Manifiesto Artículo 5 de Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco (ANEXO 4)
- Declaración de Integridad (ANEXO 5)
- Carta de Garantía (ANEXO 6)
- Formato de propuesta económica y catálogo de conceptos (anexo 7)
- Declaración de estar al corriente con sus obligaciones fiscales(anexo 8)
- Cuestionario de aclaraciones (ANEXO 9)
- Formato de Entrega de Sobres (ANEXO 10)

4.2 El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de Licitación Pública y sus anexos. Si el licitante omite presentar

cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de Licitación Pública o sus anexos, su propuesta será rechazada.

5. CUESTIONARIO DE ACLARACIONES

5.1 “La Convocante” aclarará a los licitantes cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente Licitación Pública, pudiendo enviar sus dudas mediante la presentación de un cuestionario dirigido la Comisión de Adquisiciones, Contrataciones de Arrendamientos y Servicios del Municipio del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, al Fax número (341) 5752500, Ext. 586, 413 o al correo electrónicos hector-toscano@hotmail.com proveeduria_isa@hotmail.com Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día 03 DE septiembre del 2018 a las 12:00 horas.

Las respuestas de los cuestionamientos recibidos se enviarán a todos los licitantes antes de las 19:00 horas del día 04 de Septiembre.

Los licitantes que no formulen cuestionamientos, se entenderá que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases. Cabe mencionar que se contestarán únicamente los cuestionamientos que se hayan recibido a más tardar el día el día 03 de Septiembre del 2018 a las 12:00 horas, a través del Anexo 8, adjunto a las presentes bases.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

6.1 Con fundamento en el Artículo 33 frac. III de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público así como del Artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipios de Zapotlán el Grande, Jalisco, “La Convocante” podrá modificar las presentes bases de la Licitación Pública; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Cualquier modificación a estas bases de la Licitación Pública, derivada del resultado de los cuestionarios de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de la Licitación Pública.

Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes vía correo electrónico y/o fax.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

7.1 La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentación relacionada con la misma, deberá ser redactada en idioma español.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICION

8.1 La proposición constará de los siguientes documentos:

- A. **Especificaciones Técnicas.**- Utilizando para ello el Anexo 1 que presentará el licitante, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones indicadas en el punto 3.2 de estas bases de la Licitación Pública. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos

incluyendo la garantía y marca de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de la Licitación Pública.

- B. **Documentos de acreditación.-** Utilizando para ello el Anexo 2
Copias simples en físico y en documento digital (CD o en USB) de:
- Acta Constitutiva
 - Del poder que acredita legalmente al representante legal de la compañía que firma las propuestas.
 - De la identificación oficial del representante acreditado.
 - De la cédula del registro federal de contribuyentes
 - Del comprobante de domicilio. Recibo de luz o teléfono.
- Con la salvedad que el licitante ganador deberá presentar la documentación anterior en original para cotejo en el momento de la firma del contrato.**
- C. **Programa de entrega.-** Especificar por escrito donde se manifiesta el tiempo de entrega, el licitante deberá proponer un calendario de entrega dentro del plazo máximo fijado. La presentación de un plazo superior al señalado en el punto 1.3 de estas bases, será causal de rechazo de su propuesta (FORMATO LIBRE).
- D. **Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.-** Especificar por escrito donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que se tiene el conocimiento y capacidad para cumplir con los términos de la presente Licitación Pública, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será rechazada su proposición (Anexo 3).
- E. **Escrito firmado y elaborado en papel membretado del licitante.-** Especificar por escrito donde declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 50 y Artículo 60 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el sector público, así como del Artículo 5 del Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. (ANEXO 4)
- F. **Declaración de integridad.-** Especificar por escrito donde declare bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 5)
- G. **Garantía de los bienes Manifestación Escrita.-** Especificar por escrito que bajo protesta de decir verdad, manifieste el licitante garantizar plenamente los bienes descritos en la presente Licitación Pública (Anexo 6).

Los documentos requeridos en este punto 8 (formatos definidos como anexos y escritos libres) en las letras **A** a la **F** deberán entregarse en forma física y debidamente requisitados y éstos, en documento digital (CD o en USB).

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS

9.1 El licitante llenará el Formato de Propuesta Económica y el Catálogo de Conceptos (Anexo 7) que figuran en estas bases de la Licitación Pública. El licitante podrá presentar los formatos proporcionados en éstas bases o elaborar unos similares en papel membretado, debidamente sellados y firmados respetando el orden y el contenido para tal efecto.

- A. **Formato de propuesta económica y catálogo de conceptos.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el (Anexo 7) de estas bases de Licitación Pública preparados de conformidad con las cláusulas 10, 11 y 12 de estas bases de la Licitación Pública.
- B. **Declaración de estar al corriente con sus obligaciones fiscales.-** Utilizando para ello el (Anexo 8)

Los documentos requeridos en este punto 9 (formatos definidos como anexos y escritos libres) en las letras A y B deberán entregarse en forma física y debidamente requisitados y éstos, en documento digital (CD o en USB).

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA

10.1 El licitante indicara en el catálogo de conceptos (Anexo 7) el precio unitario para cada una de las partidas, el subtotal de la suma del importe total de cada una de las partidas y deberá de señalar el Impuesto al Valor Agregado a trasladar para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia del presente suministro, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de la Licitación Pública.

10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de Licitación Pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y modificatorios al mismo, por lo que no estarán sujetos a variación. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de Licitación Pública y en consecuencia será rechazada de conformidad con el punto 22 de estas bases de Licitación Pública.

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS

11.1 Las propuestas de los licitantes deberán cotizarse en pesos mexicanos.

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

12.1 Conformidad con los bienes: En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de Licitación Pública, para la propuesta técnica que deberá presentar “El licitante”, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apeguen al menos a estas bases de Licitación Pública.

13. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN

13.1 La proposición tendrá validez obligatoria por 30 días naturales a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” conforme a la cláusula 16. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido será rechazado por “La Convocante” por no ajustarse a los documentos de la Licitación Pública.

13.2 En circunstancias excepcionales, “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

14 FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES

14.1 El licitante preparará un original de lo solicitado en el punto 8.1, debiendo de incluir documentación que compruebe la existencia legal del licitante, considerando que en caso de cualquier discrepancia, los originales prevalecerán sobre las copias.

14.2 Toda la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante. La documentación a la cual se hace referencia en los anexos deberá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases o similares elaborados por el licitante, respetando el orden y contenido de ellos, impresos en papel membretado, mecanografiada o escrita en tinta indeleble y debidamente firmada por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

14.3 Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras.

15. SELLADO Y MARCADO DE LAS PROPOSICIONES

15.1 La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2 Los dos sobres:

- a) Estarán dirigidos a “La Convocante”, a Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- b) Indicarán el nombre de la Licitación Pública 017/2018, “ADQUISICIÓN 10 MOTOCICLETAS EQUIPADAS COMO MOTO PATRULLAS PINTADAS Y ROTULADAS DE ACUERDO AL MANUAL DE FORTASEG, PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA
- c) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea.
- d) El sobre con la propuesta técnica, no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes o servicios ofertados.

15.3 Para recibir las proposiciones será indispensable que los sobres que las contengan cumplan con los requisitos indicados en la cláusula 15.2, en caso contrario “La Convocante” no tendrá responsabilidad alguna respecto de la proposición.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

Un sobre en el que se integre la propuesta técnica consistente en 7 folders individuales en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

CLUSULA	INCISO	DOCUMENTOS
8.1	A)	PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA (ANEXO 1)
8.1	B)	DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN (ANEXO 2)
8.1	C)	FORMATO DE PROGRAMA DE ENTREGAS (FORMATO LIBRE)
8.1	D)	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE FACULTADES (ANEXO 3)
8.1	E)	MANIFIESTO ART. 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL SECTOR PÚBLICO Y MANIFIESTO ARTICULO 5 REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,(ANEXO 4)
8.1	F)	DECLARACION DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)
8.1	G)	CARTA DE GARANTIA (ANEXO 6)

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

Un sobre en el que se integre la propuesta económica consistente en 2 folders individuales en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

CLÁUSULA	INCISO	DOCUMENTOS
8.1	H)	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 7)
8.1	J)	DECLARACION DE ESTAR AL CORRIENTE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES (ANEXO 8)

16. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

16.1 Las proposiciones deberán ser recibidas por “La Convocante” en el Departamento de proveeduría, ubicado en la Planta Baja del Edificio del Palacio Municipal, en Av. Cristóbal Colón No.62, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, antes de las 10:00 horas del 07 de Septiembre del 2018.

17. ENTREGA DE PROPOSICIONES

17.1 Sólo se recibirán y consideraran las proposiciones que se hayan recibido con anterioridad a la fecha y hora señalada en el numeral 16.1. En ningún caso se aceptaran propuestas después de la hora señalada. No se aceptaran propuestas de personas Físicas o Jurídicas que no se hubiesen registrado en tiempo, sin embargo, si así ocurriese por error, las proposiciones que reciba “La Convocante” en esta situación, serán devueltas al licitante sin abrir.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES

18.1 Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

18.2 No se podrán retirar proposiciones entre el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Formato de Propuesta Económica.

19. REGISTRO Y APERTURA DE PROPOSICIONES

19.1 Los participantes deberán entregar sus propuestas a más tardar a las 10:00 del 07 de Septiembre del 2018 en el departamento de proveeduría, ubicado en la planta baja del edificio de Palacio Municipal, en AV. Colón no. 62, zona centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco. Asimismo las proposiciones que se presenten a través del servicio postal o de mensajería, podrán participar en el proceso de Licitación Pública, siempre que éstas sean recibidas en tiempo y forma, en cuyo caso deberán permanecer desde ese momento y hasta el momento del ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE PROPUESTAS, en custodia del Presidente de Comisión de Adquisiciones, o en la Jefatura de Proveeduría, no obstante lo anterior, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la entrega de las proposiciones, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión. Cuando los licitantes opten por utilizar algunos de estos medios para enviar proposiciones,

19.2 “La Convocante” iniciará el acto de Apertura de proposiciones, en ACTO PÚBLICO a las 10:00 horas del 07 de Septiembre del 2018 en Sala “María Elena Laríos” ubicada en el interior del Edificio del Palacio Municipal, en Av. Cristóbal Colón No.62, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México. En el acto mencionado estarán presentes los integrantes de la comisión de Adquisiciones y encargado de la Licitación Pública en su calidad de miembros de la Comisión de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Una vez terminada la evaluación de la propuesta técnica en términos cuantitativos, se dará la declaración de aceptación o rechazo de las mismas, anunciándose la denominación de los licitantes que hubiesen cumplido con los términos establecidos para dicha propuesta y la denominación de aquellos que no, aclarando los puntos por los que se les hubiera considerado no cumpliendo, a efecto de proceder a la Apertura de Propuestas Económicas.

19.3 Los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, y éstas serán devueltas por la Comisión.

19.4 Los miembros de la Comisión y asesores del mismo rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas.

19.5 Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido rechazadas en términos cuantitativos, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos bajo pena de ser rechazada en caso de omitir alguno.

19.6 La documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada en la Etapa de Evaluación de licitantes.

19.7 “La Convocante” iniciará el acto para sesionar los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para emitir

el DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACION a las 12:00 horas del día 10 de Septiembre del 2018, en Sala “María Elena Larios” ubicada en el interior del Edificio del Palacio Municipal, en Av. Cristóbal Colón No.62, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México.

19.8 En el fallo de la Licitación Pública, se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas. Asimismo el Acta de Fallo, estará a disposición de las licitantes a más tardar el día 13 de Septiembre del presente año a las 19:00 horas, una vez celebrada la sesión de la Comisión de adquisiciones donde se efectuó el fallo de adjudicación, para efectos de su notificación.

19.9 La Convocante proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no fue elegida; así mismo, se levantará el acta del fallo de Licitación Pública, que firmarán los miembros de la Comisión de Adquisiciones presentes, a quienes se entregará copia de la misma.

19.10 La Convocante levantará acta del evento de presentación, apertura y evaluación de propuestas, en la que se hará constar las propuestas aceptadas, sus importes así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.

20. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

20.1 A fin de facilitar la evaluación y comparación de propuestas, “La Convocante” podrá, en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la propuesta.

21. EVALUACIÓN PRELIMINAR

21.1 “La Convocante” una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, procederá a la apertura de las propuestas técnicas revisando para tal efecto que la documentación de los sobres sea entregada de conformidad con los puntos 8.1 y 14 de las presentes bases, en el sentido de que la evaluación será para efecto de revisar que en la propuesta técnica no se omitan ninguno de los documentos solicitados en las bases y se encuentre la información solicitada.

21.2 “La Convocante”, una vez que realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con el numeral 19 y 20 de las presentes bases, procederá a desechar las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado. Asimismo aceptará para su evaluación detallada, aquellas propuestas que cumplieron de acuerdo al punto 15 de estas bases.

21.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de Licitación Pública que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación Pública. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21.4 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si

existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptare la corrección, su propuesta será rechazada.

22. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE

22.1 En la evaluación de las propuestas se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de Licitación Pública; si se comprueba que el licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios de la Licitación Pública, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

23. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

23.1 Posterior al acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, y una vez que “La Convocante” haya determinado que las propuestas se ajustan cuantitativamente a los documentos de Licitación Pública conforme a la cláusula 21, procederá a su evaluación y comparación detallada y solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requisitos solicitados. Si derivado de la Evaluación detallada, se obtuviese que no se cumpla en forma con los requisitos descritos en la convocatoria, se determinará en el dictamen su rechazo dando a conocer las razones y fundamentos que justifiquen tal circunstancia.

23.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, se tomará en cuenta las mejores condiciones de precio, calidad, garantía, plazo de entrega y financiamiento.

23.3 Si se obtuviera un empate en la votación el Presidente de la Comisión, tendrá voto de calidad.

24. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE

24.1 Salvo lo dispuesto en la cláusula 20, los licitantes no se pondrán en contacto con “La Convocante” en cuanto a ningún aspecto relativo a su propuesta, desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de adjudicación del contrato.

SECCIÓN III

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

25. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

25.1 El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de Licitación Pública, la Ley y en específico a lo establecido en las Cláusulas 23.1, 23.2 y 23.3; se aclara que cualquier valor agregado a dichos bienes no serán susceptibles de evaluación.

25.2 Para efecto de adjudicar el presente Licitación Pública, se tomará en cuenta el precio total, incluido el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del licitante.

25.3 Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios señalados en las presentes bases de Licitación Pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

25.4 La Comisión emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

26. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE ACEPTAR CUALQUIER PROPUESTA Y RECHAZAR CUALQUIER PROPUESTA O TODAS ELLAS

26.1 “La Convocante” por causas justificadas o específicamente por insuficiencia presupuestal, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como el de declarar desierto el Licitación Pública y rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del concurso licitante ante o los licitantes afectados por esta determinación.

26.2 “La Convocante” por causas justificadas se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta económica y en específico cuando éstas rebasen el techo presupuestal; asimismo, el de declarar desierto el Licitación Pública y rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del licitante ante o los licitantes afectados por esta determinación.

27. FALLO DE LA ADJUDICACIÓN

27.1 Se dará a conocer el fallo del Licitación Pública, “ADQUISICIÓN 10 MOTOCICLETAS EQUIPADAS COMO MOTO PATRULLA PINTADAS Y ROTULADAS DE ACUERDO AL MANUAL DE FORTASEG, PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. Mediante el acta respectiva que firmarán los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a las 19:00 horas del 13 de Septiembre del presente año. La cual se enviara vía correo electrónico a cada uno de los participantes a más tardar en la fecha antes mencionada

27.2 Antes de la expiración del periodo de vigencia de la propuesta, y con sustento en el acta de fallo mencionada en el párrafo anterior, “La Convocante” notificará al licitante seleccionado por escrito, mediante fax o correo electrónico, que su propuesta ha sido aceptada para la adjudicación del contrato respectivo.

28. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN PÚBLICA

28.1 Se procederá a declarar desierto la Licitación Pública cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del a Licitación Pública o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a cancelar la Licitación Pública por caso fortuito o fuerza mayor, o tratándose de bienes cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Zapotlán el Grande.

29. DEL CONTRATO

29.1 “La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la notificación del fallo en departamento de Proveeduría ubicada en la Planta Baja del Edificio del Palacio Municipal, en Av. Cristóbal Colón No.62, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México.

29.2 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

29.3 En el caso que el licitante opte por la fianza para la garantía de cumplimiento del Contrato, ésta deberá ser expedida por Institución mexicana debidamente autorizada a favor del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y quedara sujeta a las condiciones siguientes:

1. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
2. Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad y a satisfacción por “La Convocante” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo del licitante.
3. En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que la fianza respectiva quedara automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al licitante.
4. Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “La Convocante”.
5. La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
6. Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución prevista en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

30. PENAS CONVENCIONALES

30.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionara con una pena convencional de 1%, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontara al proveedor de las liquidaciones que deban hacerse.

30.2 “La Convocante” estipulara la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

La pena convencional se calculara multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicara por el valor de los bienes entregados con atraso.

Formula: $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = pca$

Dónde:

Pd: Penalización diaria

Nda: Número de Días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso

Pca: Pena Convencional aplicable.

31. DE LAS INCONFORMIDADES

31.1 Los licitantes podrán interponer el recurso de revisión previsto el art. 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco, ante el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en contra de los actos o resoluciones que se emitan dentro del proceso de adquisición , que estimen antijurídicos, infundados o faltos de motivación, dentro de los 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación o del que tengan conocimiento del acto o resolución de que se trate.